Leasing
Bancolombia
Una marca Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE SUBARRIENDO

JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS mayor y vecino(a) de **Cartagena,** identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación en su condición de **APODERADO** de la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.,** sociedad con NIT 890.903.938-8, legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y copia del poder conferido en adelante y para efectos de este documento se denominará **BANCOLOMBIA** o **LA COMPAÑÍA,** manifiesta que autoriza a **PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A. C.C. 9001445992** con (en adelante y para efectos de este documento **"EL CLIENTE"**), en su calidad **Locatario** de la operación **LEASING FINANCIERO** No. **77635-89238-135213-160132-200868** (en adelante y para efectos de este documento **"EL CONTRATO"**), para que dentro del marco de derechos y obligaciones que le(s) concede dicha calidad, subarriende(n) a **DIAN** identificado(a) con **Nit 800197268-4** (en adelante y para efectos de este documento **"EL SUBARRENDATARIO"**), el(los) bien(es) que se describe(n) mas adelante:

En virtud de la fusión por absorción celebrada entre BANCOLOMBIA S.A. y LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, BANCOLOMBIA S.A. como sociedad absorbente suscribe el presente acuerdo como titular de los derechos y obligaciones de LEASING BANCOLOMBIA S.A. (sociedad absorbida).

DESCRIPCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES):

EDIFICIO UBICADO EN LA CRA 6ª #.15/32/48
No MATRICULA: 50C-1254054
No ESCRITURA: 1137

La autorización que por medio de este documento se realiza, se emite a solicitud de **EL CLIENTE,** y en razón de que éste último ha manifestado que el(los) bien(es) será(n) destinado(s) a **oficina para el personal vinculado a la DIAN**

No obstante la autorización aquí otorgada, como **Locatario**, **EL CLIENTE** deberá informar a **EL SUBARRENDATARIO** que su derecho sobre el(los) bien(es) deriva de un contrato de **LEASING FINANCIERO** con **BANCOLOMBIA**, y seguirá siendo responsable frente a ésta de todas las obligaciones emanadas y contenidas en **EL CONTRATO** y, especialmente se compromete a:

1. No pactar causales de exoneración de la responsabilidad de **EL SUBARRENDATARIO** frente a hechos que puedan afectar el(los) bien(es). En caso de hacerlo, las mismas se tendrán por no pactadas y/o escritas.
2. En caso que el(los) bien(es) sea(n) inmueble(s) destinado(s) a actividad comercial, aclarar en el contrato de arrendamiento que directa o indirectamente suscriba con **EL SUBARRENDATARIO**, que dicho contrato de arrendamiento no forma parte del establecimiento de comercio de **EL SUBARRENDATARIO** y que, por tanto, no puede ser transferido en virtud de la venta del establecimiento, ni cobrada ninguna indemnización por ello.

BANCOLOMBIA no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que lleguen a causarse a el(los) bien(es) o a terceras personas o a sus bienes con ocasión del subarriendo por este documento autorizado, ni por las obligaciones o responsabilidades que puedan generarse con motivo de la

Escaneado con CamScanner

Leasing Bancolombia
Una marca Bancolombia

autorización otorgada, las cuales estarán a cargo exclusivo de **EL CLIENTE**. Al hacer uso de esta autorización, **EL CLIENTE** se obliga a mantener indemne a **BANCOLOMBIA**.

En caso que el(los) bien(es) objeto de este documento esté(n) amparados en la póliza colectiva de seguros de **BANCOLOMBIA**, la aseguradora podrá ejercer su derecho a la subrogación en el evento de un siniestro cuya responsabilidad sea atribuible a **EL SUBARRENDATARIO**. En caso de estar amparado(s) en una póliza contratada directamente por **EL CLIENTE**, éste deberá informar a, y obtener de, la aseguradora, visto bueno sobre el subarriendo y sobre la persona que será subarrendataria de dicho(s) bien(es), para evitar exclusiones y objeciones.

Esta autorización no implica novación ni alteración de las cláusulas que rigen **EL CONTRATO**.

Para constancia se firma el **27 de mayo de 2020** en tres originales destinados para cada uno de los intervinientes.

BANCOLOMBIA S.A.
JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
C.C. No. 1050948551
APODERADO

Aceptamos las declaraciones y condiciones definidas en este documento:

EL CLIENTE
PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.
C.C. 9001445992
PEREZ LEQUERICA RAFAEL ENRIQUE
73140770

El subarrendatario solo tiene que firmar en caso que el subarriendo se haya formalizado antes de haberse otorgado esta autorización

EL SUBARRENDATARIO
DIAN
Nit 8001972684
PATRICIA GONZALES VASCO
C.C. 60369122

1050948551

Escaneado con CamScanner